

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**207****MADRID NÚMERO 32**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 203 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Revuelta Monge, contra la empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 320 de 2011*

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Olga Revuelta Monge, que comparece asistida del letrado don Juan José Pastrana Guerrero, y de otra, como demandada, “Sercal, Sociedad Anónima”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que con estimación de la demanda presentada por doña Olga Revuelta Monge, contra “Sercal, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a la actora 7.314,55 euros por los conceptos de la demanda y 731,45 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sercal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.523/11)